



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00198-00**

Dentro del presente Incidente de Desacato instaurado por FLOR MARÍA PARRA BEDOYA actuando como agente oficiosa de JONATAN SÁNCHEZ PARRA contra EJERCITO NACIONAL, en atención al memorial arribado al canal digital del despacho, y verificado el trámite del presente incidente de desacato se hace necesario oficiar a Cobro Coactivo de la Rama Judicial para que cese la sanción en contra del Mayor General Javier Alonso Diaz Gómez, de conformidad a la providencia emitida el 19 de diciembre de 2019 por H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de decisión en la presente acción, misma que fue aportada en copia autentica.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 28
hoy 19 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce647beb6398fbd0d989c1f6ca6270ff04ae9e5206453a6f5a5ebec37a7f6b00

Documento generado en 18/02/2021 01:50:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>